

PROGRAMA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL POSGRADO

Las reuniones regionales realizadas en 1988, en el marco del Proyecto Nacional 5.3 del PROIDES, además de los estudios de diagnóstico realizados por el CONACYT, han permitido recabar información relevante sobre los programas de posgrado del país. Este nivel educativo enfrenta una problemática muy diversa y compleja, cuya consecuencia básica ha sido el desarrollo de un posgrado nacional desigual, fragmentado, desarticulado, de baja calidad académica y desvinculado de las necesidades sociales reales.

En el documento Declaraciones y Aportaciones de la ANUIES para la Modernización de la Educación Superior, en el primer capítulo dedicado a la “Calidad de la Educación Superior”, hay un apartado sobre el posgrado que apunta hacia políticas y acciones que marcan las líneas para el establecimiento de un Programa Nacional, mismas que se transcriben a continuación.

“En los últimos años los programas de posgrado han tenido un enorme crecimiento y una gran diversificación. Sin embargo, en muchos de los casos las condiciones en que se realizan estos programas no garantizan un mínimo de calidad.

Es necesario considerar este tipo de programas, en el sistema nacional de educación superior, entre otras razones, por la dificultad cada vez mayor que existe en el país para enviar estudiantes al extranjero. Por otra parte, los procesos de modernización del país exigen profesionales con mayor preparación y las propias instituciones requieren de personal académico mejor calificado. En la actual coyuntura se requiere del crecimiento y fortalecimiento del posgrado, de modo tal que sea posible atenuar los lazos de dependencia y consolidar instancias y mecanismos propios.”

Sobre el posgrado se plantean las siguientes políticas y acciones:

- Establecer y reforzar un Programa Nacional de Posgrado, constituido por programas regionales y estatales. Estos programas deben comprender, entre otros elementos:
 - La definición de propósitos y normas mínimas para los niveles de especialización, maestría y doctorado.
 - El establecimiento de mecanismos para la evaluación de programas específicos por áreas de conocimiento.
 - La promoción de la interrelación de programas de posgrado por áreas y de mecanismos de colaboración e intercambio.
 - La definición de criterios y prioridades para el otorgamiento de recursos a programas y de becas a estudiantes.
 - El establecimiento de planes de desarrollo del posgrado y la definición de prioridades a nivel estatal, regional y nacional.
 - La facultad de emitir opiniones sobre la creación de nuevos programas de posgrado, a solicitud de las IES.
 - La búsqueda de fuentes complementarias de financiamiento.
 - La vinculación con el sector productivo y de servicios.
 - La promoción para la creación de programas interdisciplinarios e interinstitucionales.
- Establecer, para ese programa, instancias de análisis, de concertación y de coordinación entre las IES y los gobiernos estatales y federal, con la participación de la SEP, el CONACYT y la ANUIES.
- Consolidar la infraestructura necesaria para elevar los niveles académicos de los programas de posgrado.
- Propiciar que los centros o dependencias de investigación colaboren en los programas de posgrado, particularmente de formación de investigadores a nivel de doctorado.

- Dar prioridad en el otorgamiento de apoyos y becas de SEP y CONACYT a proyectos regionales interinstitucionales, que estén avalados por las instituciones participantes dentro de sus planes de desarrollo.
- Convenir entre las instituciones, a nivel regional, mecanismos operativos de especialización y división de tareas, así como las formas de complementación y colaboración.
- Impulsar la creación de programas de doctorado, a nivel regional, en forma conjunta entre varias IES.
- Establecer mecanismos y criterios de simplificación y flexibilización para la acreditación, reconocimiento y equivalencia entre los currículos de los posgrados.
- Revisar contenidos y métodos de los programas de posgrado para diferenciarlos claramente, en sus objetivos, organización y metodologías, de los programas de licenciatura, y para evitar su excesiva escolarización.
- Propiciar la coordinación entre programas de posgrado y centros de investigación en áreas afines, para optimizar el uso de recursos humanos e infraestructura existentes.
- Reforzar los mecanismos de relación y cooperación académica con gobiernos e instituciones de otros países”.

Con base en los anteriores planteamientos se han formulado el propósito general y las líneas de acción que orienten al desarrollo del programa nacional para el mejoramiento del posgrado, con objeto de alcanzar su fortalecimiento y consolidación a nivel nacional.

PROPOSITO GENERAL:

Fortalecer el posgrado nacional, mejorar su calidad e impulsar su desarrollo en las diversas regiones del país, así como propiciar, entre los subsistemas y las instituciones de educación superior, mecanismos de concertación y coordinación estatal, regional y nacional que conduzcan a su consolidación.

El propósito planteado implica impulsar el desarrollo y consolidación del posgrado en los diferentes niveles: institucional, estatal y regional; para su logro se requiere de la concertación y del trabajo conjunto. Es necesario, por tanto, asegurar las condiciones para promover la coordinación de acciones y el trabajo interinstitucional, regional y estatal, sin que la autonomía de las IES se vea afectada.

LINEAS DE ACCION:

1. EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO.

OBJETIVO:

Establecer mecanismos y procedimientos para conocer y analizar las condiciones en que se desarrollan los programas de posgrado, sus procesos y resultados, así como su impacto social, tanto en el ámbito institucional como en el estatal, regional y nacional, con el fin de contar con elementos que fundamenten y orienten las decisiones sobre los cambios o sobre las acciones a realizar para mejorarlos.

PRINCIPALES ACTIVIDADES:

- Desarrollo de proyectos de evaluación institucional, en función de la calidad, pertinencia e impacto de los programas de posgrado.
- Establecimiento de instancias y criterios para la evaluación permanente que permitan tomar decisiones en cuanto a la apertura de nuevos programas, la complementación interinstitucional de algunos de ellos y la definición de medidas para atender sus problemas y necesidades.

- Establecimiento de mecanismos y criterios institucionales e interinstitucionales para la revisión y reestructuración de los currículos de los programas de posgrado, que tomen en cuenta lo que se refiere a actualización de contenidos, así como la forma de organizar y de llevar a cabo la enseñanza.

Con esta línea se buscará lograr aspectos como los siguientes:

- La comunicación y el trabajo interinstitucional, por áreas y disciplinas, para la evaluación y reformulación de los planes de estudio.
- La realización de análisis comparativos de los planes de estudios de programas de posgrado en una misma área, con el fin de establecer acuerdos interinstitucionales para la unificación de los mismos, que permitan la movilidad tanto de los estudiantes como de los profesores.
- La incorporación de procedimientos de evaluación diagnóstica de los estudiantes a su ingreso al programa, a fin de determinar su situación y ubicación respecto de los planes de estudio, y buscando fortalecer el autoaprendizaje y la investigación, bajo un sistema tutorial.
- La realización de trabajos interinstitucionales sobre mercado de trabajo y necesidades de desarrollo estatal y regional, para considerarlos en el replanteamiento de planes de estudio.
- La reorientación de las reformas curriculares hacia el desarrollo de la investigación como objeto de estudio y como herramienta de trabajo y de aprendizaje.

2. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL POSGRADO.

OBJETIVO:

Establecer, de común acuerdo entre subsistemas e instituciones, los criterios mínimos indispensables para que los programas de posgrado alcancen una mayor coherencia y un mejor funcionamiento. Esto conlleva el establecimiento de normas mínimas para su creación y para su funcionamiento.

Algunos de los aspectos en que se desearía contar con criterios adoptados por consenso de las IES serían los siguientes:

- Conceptualización y definición de las modalidades y tipos de posgrado, así como de sus objetivos y alcances.
- Requisitos académicos para los diferentes tipos de posgrado; entre otros: número de créditos; revalidación y equivalencias; requisitos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico.
- Condiciones para la apertura y cierre de programas.
- Condiciones para la creación de programas regionales y nacionales.
- Condiciones de simplificación y flexibilización para la acreditación, reconocimiento y equivalencia entre los currículos de los posgrados.

3. DESARROLLO DE POSGRADOS REGIONALES.

OBJETIVO:

Crear o consolidar, en cada región, programas de posgrado interinstitucionales, necesarios y viables, buscando así resolver conjuntamente algunos de los problemas que enfrenta la región, elevar la calidad académica y optimizar el uso de los recursos disponibles.

PRINCIPALES ACTIVIDADES:

- Establecer mecanismos de coordinación entre los distintos programas que se ofrecen en cada región por especialidad y/ o área de conocimiento, así como de aquellos dirigidos a la formación de profesores e investigadores, particularmente de doctorado.

- Acordar, de manera interinstitucional, el desarrollo de programas orientados a incidir en problemas prioritarios de la región. Habrá que decidir, entre otros aspectos, sobre la creación de programas regionales que se estimen necesarios, la sede de los mismos, las etapas para su planeación y desarrollo, la creación de troncos comunes por áreas de conocimiento y, en su caso, la definición de los lugares en los que se ubicarán las diferentes áreas de cada especialidad.
- Convenir con los organismos de financiamiento federal y estatal mecanismos y criterios para la obtención de apoyos extraordinarios para los programas regionales de posgrado.
- Convenir con el CONACYT y demás organismos que aportan becas, programas especiales de becarios en apoyo de estos posgrados.

4. DESARROLLO DE POSGRADOS NACIONALES.

OBJETIVO:

Crear o consolidar, en las instituciones de mayor desarrollo y experiencia, programas de excelencia de cobertura nacional para formar profesionales de alto nivel, así como personal académico para las IES, capaces de atender áreas y problemas nacionales prioritarios.

PRINCIPALES ACTIVIDADES:

- Definir problemas prioritarios de carácter nacional y necesidades de formación en áreas estratégicas, como alimentación, salud, energéticos, asentamientos humanos, ecología, comunicaciones, etc.
- Establecer criterios para el diseño de programas nacionales de posgrado, para su seguimiento y evaluación y para su relación con otras instituciones y organismos.
- Desarrollar programas de formación de investigadores, a nivel de doctorado, en los centros de investigación de mayor consolidación.
- Convenir con los organismos de financiamiento federal y estatal el presupuesto para la realización de estos programas nacionales.

5. VINCULACION DEL POSGRADO CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETIVO:

Generar programas institucionales e interinstitucionales para formar recursos humanos de alto nivel que atiendan necesidades específicas de los sectores productivos de bienes y servicios, público, social y privado.

PRINCIPALES ACTIVIDADES:

- Definir y establecer mecanismos de vinculación del posgrado con las unidades de investigación y desarrollo tecnológico, tanto del sector público como del privado.
- Impulsar la acción de programas de posgrado en forma conjunta entre las IES y unidades productivas de los diversos sectores.
- Establecer convenios con las empresas o unidades productivas para ofrecer servicios de formación de alto nivel a sus profesionales, para la utilización de sus instalaciones e infraestructura tecnológica y, eventualmente, para el financiamiento de los programas.
- Establecer convenios para que los profesores de posgrado desarrollen estancias en los sectores productivos de bienes y servicios, a fin de que conozcan mejor las necesidades de estos sectores y que, en contrapartida, expertos de los mismos funjan como conferencistas, profesores o asesores de los programas de posgrado, dándose así una retroalimentación de experiencias en ambos sentidos.

6. INFORMACION SOBRE POSGRADO.

OBJETIVO:

Diseñar y operar un sistema de información, dentro del Sistema Nacional de Información para la Educación Superior (SINIES), que apoye las acciones para el adecuado desarrollo de este nivel y los estudios específicos que coadyuven a su consolidación, y que dé a conocer a todos los interesados los programas existentes en el país y sus principales características.

PRINCIPALES ACTIVIDADES:

- Conformar un sistema de información computarizado sobre el posgrado nacional.
- Definir los procesos de captación y sistematización para el análisis de la información.
- Disponer de información relevante sobre el posgrado de otros países.

7. APOYO A LA SUPERACION DEL PERSONAL ACADEMICO DEL POSGRADO.

OBJETIVO:

Impulsar la superación académica del personal docente de los programas de posgrado mediante mecanismos que propicien su participación en programas inter e intrainstitucionales, especialmente de doctorado. Asimismo, convenir y organizar acciones de intercambio académico, como estancias del personal en centros de investigación diferentes a los de su adscripción.

PRINCIPALES ACTIVIDADES:

- Concertar con los organismos nacionales de apoyo al posgrado y con las IES, un programa que haga posible a los profesores de este nivel la obtención del grado de doctor con el apoyo específico de los centros o dependencias de investigación.
- Fortalecer los mecanismos de intercambio y cooperación académica entre profesores de las instituciones nacionales y de éstas con las del extranjero.
- Establecer programas interinstitucionales de profesores visitantes, de reconocimiento nacional en las distintas áreas y disciplinas, para trabajar con profesores e investigadores del posgrado.
- Utilizar los servicios de educación continua para programas de actualización.
- Establecer mecanismos para permitir la movilidad del personal académico, dentro del sistema nacional del posgrado, sin que pierda sus derechos y adscripción institucional.
- Difundir los programas de formación de profesores de mayor calidad y ampliar la cobertura de sus servicios a nivel regional y nacional.
- Procurar que estas acciones beneficien preferentemente al personal académico de las instituciones y entidades con menor grado de desarrollo.

8. SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE DEL POSGRADO.

OBJETIVO:

Mejorar los servicios de apoyo a los estudiantes del posgrado, tanto en los aspectos académicos como en los apoyos económicos.

PRINCIPALES ACTIVIDADES:

- Generar y consolidar mecanismos para otorgar becas a los mejores estudiantes de licenciatura.
- Establecer mecanismos de financiamiento a proyectos de investigación de estudiantes de posgrado asociados a grupos consolidados de investigación.
- Consolidar los mecanismos de apoyo académico para el ingreso y la titulación de los estudiantes del posgrado. Ofrecer servicios de asesoría y tutoría a los estudiantes para el desarrollo de sus proyectos de investigación.
- Mejorar la infraestructura y el equipo de los servicios de apoyo en las IES (bibliotecas, centros de documentación, laboratorios, centros de cómputo, etc.).
- Propiciar que los estudiantes de doctorado sean de tiempo completo y que los de especialización y maestría tengan una dedicación suficiente, por medio de programas de becas que representen estímulos reales para cursar programas de posgrado.